**BIBLIOTECA**

**IES ALQUIVIRA**

****

**CONTRATO DE BIBLIOTECA**

El alumno, -a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_\_\_\_ verifica la recogida del carnet de biblioteca del IES Alquivira y manifiesta su compromiso de usarla según las normas de funcionamiento establecidas a continuación.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA**

1. El alumno deberá presentar su carnet para retirar y devolver libros en préstamo.
2. En caso de pérdida del carnet, se aplicará una sanción de 3 euros al reponerlo.
3. La recogida y devolución de libros se hará exclusivamente en el horario establecido para ello.
4. Se podrá tener un máximo de dos libros prestados simultáneamente.
5. El plazo máximo de préstamo de un libro será de dos meses. Este plazo podrá ser prorrogado por otro mes si el libro no hubiese sido reclamado por ningún otro alumno durante ese tiempo.
6. El retraso en la devolución del libro conllevará una sanción. El alumno perderá un punto de su carnet por semana a partir de la fecha de vencimiento del préstamo. El carnet tiene un total de 10 puntos.
7. Una vez perdidos todos los puntos, el alumno se quedará sin carnet y tendrá que reponerlo (al coste de 3 euros) si quiere seguir usando la biblioteca.
8. Los alumnos, -as se comprometen a devolver el libro en las mismas condiciones en que les fue prestado.
9. El deterioro, mutilación o pérdida de los libros obliga a los beneficiarios del préstamo a la reparación, reposición o pago de los mismos.

Y para que así conste firmamos el siguiente documento en

 Huéscar, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_